



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 608-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 09 de octubre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorandum N.º 217-2018-A-MDSS, sobre conclusión de la encargatura del Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleando de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 578-2018-A-MDSS-SG, de fecha 12 de setiembre de 2018, se encargó al Abog. Abel Jaret Villavicencio García en el cargo de confianza de Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir del 13 de setiembre de 2018;

Que, según el Memorandum del Visto, de fecha 09 de octubre de 2018, la Alcaldía dispone la conclusión de la encargatura, al 08 de octubre de 2018, del Abog. Abel Jaret Villavicencio García en el cargo de confianza de Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1º del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 06 de octubre de 2018, la encargatura del Abog. **ABEL JARET VILLAVICENCIO GARCÍA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASUNTOS LEGALES** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asuntos Legales.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 608-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

“SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAMA Y DE LOS REALES”

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisensebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



WNM/MAAV/SG
CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Interesado(a)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Signature]
Sicumar Sicus Cabuana
ALCALDE

